OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE REINICIO No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CD - 381 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025	
"INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES RECUPERACION DE LA LINEA DE ADUCCION CAPTADA DE LA FUENTE CHONTAYACO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL MARCO DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL DECRETO 091 DE MAYO 21 DE 2025".	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO**
INTERVENTOR:	**COMPANY PERMO S.A.S. ZOMAC, representante legal NOLVERY PEREZ MORENO**

Entre los suscritos **AYLEEN MILENA JACANAMEJOY JAJOY**, secretario de Obras e Infraestructura Municipal actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa, en calidad de supervisor del contrato de Obra y **NOLVERY PEREZ MORENO** Representante Legal COMPANY PERMO S.A.S. ZOMAC en calidad de Interventor según Contrato de Interventoría No. CD-381 de 2025, se reunieron con el fin de suscribir la presente acta de REINICIO No. 01 al Contrato de Interventoría No. CD-381 del 26 de noviembre de 2025.

CONSIDERACIONES:

1. La información general a la fecha es la siguiente:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CD - 381 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025.
CONTRATISTA	COMPANY PERMO S.A.S. ZOMAC, representante legal NOLVERY PEREZ MORENO
NIT/CC.	901519202-9 / 1.117.510.082 de Florencia Caquetá.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO Rep. Legal CARLOS HUGO PIEDRAHITA PÉREZ
NIT	800.102.891-6
OBJETO	"INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES RECUPERACION DE LA LINEA DE ADUCCION CAPTADA DE LA FUENTE CHONTAYACO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL MARCO DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL DECRETO 091 DE MAYO 21 DE 2025".
Valor	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 47.371.436) M/CTE.
Valor adicional	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 18.948.575,00) MDA/CTE
Valor Total	SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL ONCE PESOS MDA/CTE ($66,320,011,00)
Contratista de Obra:	CONSULTANTS GROUP D&R S.A.S RL. BRAVO CAICEDO DAVID ARTURO
Supervisor	AYEEN MILENA JACANAMEJOY JAJOY Secretaria De Obras E Infraestructura Municipal
Plazo del contrato	DOS (02) MESES SIN EXCEDER A 31 DE DICIEMBRE
Fecha Inicial	28 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Fecha de terminación Inicial	31 DE DICIEMBRE DEL 2025
Fecha de prorroga No. 01	30 DE DICIEMBRE DEL 2025
Plazo prórroga No. 01	DOS (02) MESES
Fecha de terminación No. 02	28 DE FEBRERO DE 2026
Fecha prórroga No. 02	27 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de terminación No.03	30 DE ABRIL DE 2026
Fecha acta de suspensión No. 01	23 DE JUNIO DE 2026
Plazo acta de suspensión No. 01	QUINCE (15) DÍAS

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2. Que el Municipio de Mocoa, suscribió el Contrato de Obra No. 357 del 31 de octubre de 2025, con CONSULTANTS GROUP D&R S.A.S, Representante Legal DAVID ARTURO BRAVO CAICEDO cuyo objeto es: "RECUPERACION DE LA LINEA DE ADUCCION CAPTADA DE LA FUENTE CHONTAYACO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL MARCO DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL DECRETO 091 DE MAYO 21 DE 2025.", por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE ($679.413.000,00), con un plazo de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

3. Que, para el ejercicio de seguimiento a los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, ambientales, vigilancia y control externo al Contrato de Obra No. 357 del 31 de octubre de 2025, El Municipio de Mocoa, adelantó el proceso de Concurso de Méritos para la contratación de la interventoría para realizar la "INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES RECUPERACION DE LA LINEA DE ADUCCION CAPTADA DE LA FUENTE CHONTAYACO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL MARCO DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL DECRETO 091 DE MAYO 21 DE 2025", proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. 381 del 26 de noviembre de 2025, suscrito con COMPANY PERMO S.A.S. ZOMAC cuyo Representante Legal es NOLVERY PEREZ MORENO, con un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS($ 47.371.436) M/CTE incluido IVA.

4. Que el día 28 de noviembre de 2025 se suscribe acta de inicio al contrato de Interventoría No. 381 de 2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES RECUPERACION DE LA LINEA DE ADUCCION CAPTADA DE LA FUENTE CHONTAYACO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL MARCO DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL DECRETO 091 DE MAYO 21 DE 2025".

5. Que el día 31 de diciembre de 2025 se suscribe Acta de prórroga No. 01 por un plazo de DOS (02) MESES MAS al contrato de Interventoría No. 381 de 2025, quedando como nueva fecha de terminación el día 28 de febrero de 2026.

6. Que el día 27 de febrero de 2026 se suscribe Acta de prórroga No. 02 por un plazo de DOS (02) MESES MAS al contrato de Interventoría No. 381 de 2025, quedando como nueva fecha de terminación el día 30 de abril de 2026.

7. El día 29 de abril de 2026 se suscribe MODIFICACIÓN No. 01, PRÓRROGA No. 03 Y ADICIONAL No. 001 al contrato de interventoría No. 381 del 26 de noviembre de 2025, por un valor de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 18.948.575,00) MDA/CTE, para un total del valor del contrato de Interventoría de SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL ONCE PESOS MDA/CTE ($66,320,011,00) y un plazo de DOS (02) meses más, quedando como nueva fecha de terminación el día 30 de junio de 2026.

8. Que el día 19 de junio de 2026 mediante radicado No. 6840 la Interventoría solicita suspensión al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CD - 381 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 por el término de QUINCE (15) DÍAS, manifestando lo siguiente:

"(...)

1. *REMISION*

 La presente evaluación se realiza con ocasión de la necesidad de suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Interventoría No. CD-381 de 2025, como consecuencia directa de la aprobación de la Suspensión Temporal No. 01 del Contrato de Obra No. 357 de 2025, contrato sobre el cual recaen las actividades de seguimiento y control objeto de la presente interventoría.

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2. *ANTECEDENTES*

El Contrato de Interventoría No. CD-381 de 2025 fue suscrito con el fin de realizar el seguimiento, vigilancia, control y verificación técnica, administrativa, financiera y contractual del Contrato de Obra No. 357 de 2025.

Mediante la correspondiente actuación administrativa, la Entidad aprobó la Suspensión Temporal No. 01 del Contrato de Obra No. 357 de 2025 por un término de quince (15) días calendario. En virtud de dicha decisión, las actividades objeto del contrato principal permanecerán suspendidas durante el período autorizado por la Entidad.

3. *ANALISIS TECNICO DE LAS CIRCUSTANCIAS EXPUERTAS*

La interventoría tiene como finalidad ejercer el seguimiento y control permanente de las actividades desarrolladas dentro del contrato de obra objeto de vigilancia.
Al encontrarse suspendida la ejecución del Contrato de Obra No. 357 de 2025, no existirán actividades constructivas susceptibles de seguimiento, control, medición, verificación o acompañamiento técnico por parte de la interventoría durante el período de suspensión aprobado.
En consecuencia, se configura una imposibilidad temporal para el desarrollo de las actividades ordinarias contempladas dentro del alcance contractual de la interventoría.

4. *EVALUACION DEL IMPACTO CONTRACTUAL*

La suspensión temporal del contrato principal de obra genera una afectación directa sobre la ejecución del Contrato de Interventoría No. CD-381 de 2025, debido a la relación funcional y de dependencia existente entre ambos contratos.
Mantener la ejecución de la interventoría mientras la obra permanece suspendida resultaría contrario a la naturaleza misma del contrato, toda vez que no existirían actividades sobre las cuales ejercer las labores de seguimiento y control para las cuales fue contratada.
Por tal razón, la suspensión temporal de la interventoría constituye una consecuencia directa de la suspensión del contrato principal de obra.

5. *JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA SUSPENSION*

La suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. CD-381 de 2025 se fundamenta en la suspensión previamente aprobada del Contrato de Obra No. 357 de 2025, contrato sobre el cual recaen las actividades de seguimiento, vigilancia, control y verificación a cargo de esta interventoría.
Teniendo en cuenta que el objeto del contrato de interventoría se encuentra directamente asociado a la ejecución del contrato principal de obra, la suspensión de este último genera la imposibilidad temporal de desarrollar las actividades ordinarias de seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual propias de la interventoría.
De conformidad con los principios de economía, responsabilidad y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993, no resulta procedente mantener en ejecución un contrato de interventoría cuando las actividades objeto de control y vigilancia se encuentran suspendidas por decisión de la Entidad Contratante.
Así mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría ejerce funciones de seguimiento permanente sobre la ejecución contractual, razón por la cual la suspensión del contrato principal implica necesariamente la suspensión temporal de las actividades de interventoría durante el mismo período.
En consecuencia, y considerando la relación de dependencia funcional existente entre ambos contratos, se considera técnica y contractualmente procedente la suspensión temporal del Contrato de Interventoría No. CD-381 de 2025 por el mismo término aprobado para el Contrato de Obra No. 357 de 2025, garantizando la debida correspondencia entre los plazos de ejecución de la obra y de la interventoría.

6. *CONCEPTO DE VIABILIDAD*

Con fundamento en el análisis realizado, esta interventoría concluye que la suspensión temporal del Contrato

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

de Obra No. 357 de 2025 constituye una causa objetiva y suficiente para suspender temporalmente el Contrato de Interventoría No. CD-381 de 2025, dada la dependencia funcional existente entre ambos contratos.
En consecuencia, esta interventoría EMITE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE y considera PROCEDENTE la Suspensión Temporal No. 01 del Contrato de Interventoría No. CD-381 de 2025 por un término de quince (15) días calendario, comprendidos entre el veintitrés (23) de junio de 2026 y el siete (07) de julio de 2026.

9. Que el 23 de junio de 2026 se suscribe en plataforma SECOP2 se suscribe acta de Suspensión No. 01 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CD - 381 del 26 de noviembre de 2025 por el término de QUINCE (15) DÍAS, por lo anteriormente expuesto.

10. Por lo indicado, los motivos para acordar la SUPENSIÓN No. 01, del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CD - 381 del 26 de noviembre de 2025, fueron superados, por tanto, con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato las partes acuerdan reiniciar la ejecución de las actividades.

11. El CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CD - 381 del 26 de noviembre de 2025 en mención se encuentra vigente.

12. Teniendo en cuenta los anteriores considerandos las partes determinan:

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: REINICIA El CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CD - 381 del 26 de noviembre de 2025 "INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES RECUPERACION DE LA LINEA DE ADUCCION CAPTADA DE LA FUENTE CHONTAYACO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE MOCOA EN EL MARCO DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL DECRETO 091 DE MAYO 21 DE 2025", cuyo Contratista es COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC Representante Legal NOLVERY PEREZ MORENO, a partir del 07 de julio de 2026.

SEGUNDO: Las actividades contractuales deberán finalizar a más tardar el catorce (14) de julio de 2026.

TERCERO: ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El contratista de Obra debe poner en conocimiento del presente acto a la aseguradora y ampliar y/o actualizar las vigencias de las pólizas y/o garantías del contrato, cargando los respectivos anexos y/o modificatorios en la plataforma SECOP II conforme los términos de la SUPENSIÓN No. 01, e informando a la Oficina de Contratación Municipal para su respectiva aprobación.

La presente acta se expide a los siete días (07) del mes de julio de 2026.

POR EL MUNICIPIO	POR LA INTERVENTORÍA
AYLEEN MILENA JACANAMEJOY JAJOY Supervisor Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal	**NOLVERY PEREZ MORENO** Representante Legal COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC Interventor según Contrato No. 418 de 2025

Para constancia se aprueba por las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó:	David Erazo Jaramillo	Profesional Universitario	Secretaría de Obras e Infraestructura	
Revisó:	Daniela Barrera	Profesional Jurídico	Secretaría de Obras e Infraestructura	

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co